



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2020

SDM-SC- 116578-2020

Señor (a):

HERNAN ELISE RODRIGUEZ JIMENEZ
CARRERA 6 ESTE N- 13 50 SUR SAN CRISTOBAL
FMRN73@HOTMAIL.COM
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número		
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
		1 2 Fuerza Mayor			
	Dirección Errada				
	No Reside				
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
G.C.			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		

Señalado Judicial
14 JUL 2020
Apto

REF: RESPUESTA SDM – 99121- 2020

Señor(a):

La Secretaria Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023262989 del 03/15/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega formó como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (01-1) 4722800 - 01 8000 111 310 - servicios@cpn472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Emitido: 27/07/2020

Destinatario

Nombre/Razón Social: HERNAN ELISE RODRIGUEZ JIMENEZ
Dirección: Carrera 6 Este N° 13 50 Sur San Cristóbal
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111841171
Emitido: 27/07/2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RA 27517960900



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HERNAN ELISEO RODRIGUEZ JIMENEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANÍA - 388096
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 3 12 D 50 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipal: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 2800830 Teléfono móvil: 3005600862
Fecha de actualización: Aprobado: 14/11/2019

Información registrada en SOAT - TOMADOR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9
POSTEXPRESS

Código Operativo: UAC CENTRO Fecha de Activación: 26/03/2019 10:08:54
Código de servicio: 11571225 YG222686515C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13
Dirección: Calle 13 # 37-39 NIT: 073.89990001
Referencia: 1190100000023292689 Teléfono: 3548400 EXT 8370 Código Postal: 11181000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: HERNAN ELISEO RODRIGUEZ JIMENEZ 3005600862
Dirección: CR 3 12 D 50 SUR Código Postal: Código Operativo: 1111000
Tel: 2800830/3005600862 Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Faltos (gr): 200
Peso Volumétrico (gr): 0
Peso Facturado (gr): 200
Valor Desempeño: 50
Valor Pena: 32.400
Costo de manejo: 50
Valor Total: 50

Dice Contener:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Cant. Desviaciones:
☒ Falta de
☐ No existe
☐ No se da
☐ No reconocido
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

Forma nombre y/o sede de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:
Fecha de entrega: 20/03/2019
Destinatario: **Javier Barreto H.**
C.C. 24-MAR-2019

De la calle 11A sur 1111 para a calle 13A sur 000

1111 CENTRO A 587

1115871111000YG222686515C0

Procesado digitalmente por el sistema de procesamiento de documentos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. en el día 14 de marzo de 2019 a las 10:08:54. El documento original se encuentra en el sistema de procesamiento de documentos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. en el día 14 de marzo de 2019 a las 10:08:54. El documento original se encuentra en el sistema de procesamiento de documentos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. en el día 14 de marzo de 2019 a las 10:08:54.

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO RESOLUCIÓN No 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **388096 del 06/04/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito: *Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

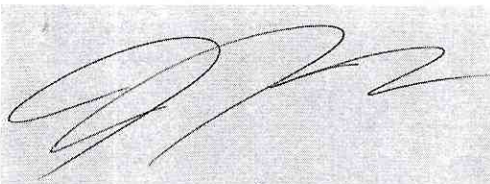
Sobre su petición de terminación de cobro, revocatoria de mandamientos de pago y prescripción, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. XXXX-2020**

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



JUAN MANUEL GARZÓN MONROY
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Mayra Guarín, Abogado SDM

Bogotá D.C. 27 de Julio de 2020

SDM-SC- 116619 /2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 99121 - 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 8 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago, terminación de toda actuación de cobro y prescripción impetrada por el (la) señor (a) **HERNAN ELISE RODRIGUEZ JIMENEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **388.096**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

JUAN MANUEL GARZÓN MONROY
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

HERNAN ELISE RODRIGUEZ JIMENEZ
CARRERA 6 ESTE N- 13 50 SUR SAN CRISTOBAL
FMRN73@HOTMAIL.COM
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

STTB		COMPARENDOS		07/27/2020																								
msmagucu		RESOLUCIONES		<Resoluciones>																								
INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo																												
Organismo de tránsito: 11001-BOGOTA D.C.																												
Comparendo: 23262989		11001000 000023262989																										
Fecha: 03/15/2019		Placa: SQX531																										
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados																												
Tipo de documento: I- CEDULA DE CIUDADAN...		Número: 388096																										
Nombre: HERNAN RODRIGUEZ JIMEN																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>No.</th><th>Cod.</th><th>Descripción</th><th>Inicio</th><th>Vencimiento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td><td>656262</td><td>2</td><td>AUDIENCIA PUBLICA</td><td>05/03/2019</td><td>05/31/2019</td></tr> <tr> <td>2019</td><td>656262</td><td>2</td><td>AUDIENCIA PUBLICA</td><td>05/03/2019</td><td>04/25/2019</td></tr> <tr> <td>2019</td><td>656262</td><td>3</td><td>FALLO</td><td>06/04/2019</td><td></td></tr> </tbody> </table>					Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento	2019	656262	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/31/2019	2019	656262	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	04/25/2019	2019	656262	3	FALLO	06/04/2019	
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento																							
2019	656262	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/31/2019																							
2019	656262	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	04/25/2019																							
2019	656262	3	FALLO	06/04/2019																								



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023262989
Fecha de Imposición 22 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 15 de marzo de 2019 09:45:23	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad DG 13 sur - CR 10A sur - SAN CRISTOBAL	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre HERNAN ELISEO RODRIGUEZ JIMENEZ	Tipo y No. Identificación CC 388096
Dirección: CR 3 12 D 50 SUR	Placa SQX531
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: QUINTERO GUTIERREZ YULIETH ERLANDI Placa: 187345	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: MONICA LEYVA CALDERON Placa: 094242



Respetado(a) señor(a) RODRIGUEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa SQX531 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

RESOLUCIÓN No 121 DEL 2019-04-15
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRONICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), refusa recibir (RR), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023262989

FECHA INFRACCIÓN

03/15/2019 09:45:23

Ver Comparendo

CÓD.

C.02

Ver Carta T.P.

PLACA

SQX531

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

187345

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

388096

HERNAN ELISEO RODRIGUEZ JIMENEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-3-22 9:10:54.0

(1) Generación archivo comparendo



2019-3-29 18:22:29.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE



2019-5-4 0:56:33.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019



2019-5-4 1:4:11.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20337

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-99121/ HERNAN ELISE RODRIGUEZ JIMENEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-116578 d eI 27 DE JULIO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JUAN</u> <u>MANUEL GARZON MONROY</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

99121.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

